

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 53/2010, de 1 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2598/2003.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 25 de junio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 78, de 10 de julio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2001. Mediante Resolución de 17 de julio de 2002 se aprobó la relación definitiva de aprobados del referido proceso selectivo, realizándose la oferta de vacantes por Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 111, de 21 de septiembre). Mediante Orden de 16 de diciembre de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 10, de 16 de enero de 2013), se nombran funcionarios de carrera del citado Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales. Don Ricardo Caballero Ferrer participó en el citado proceso selectivo sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la referida Resolución de 17 de julio de 2002, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes seleccionados, y contra la Orden de 5 de noviembre de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a aquella, don Ricardo Caballero Ferrer presentó recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2598/2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, siendo parte codemandada doña María Gracia Ogallar Barella, resolviendo la referida Sala mediante Sentencia núm. 53/2010, de 1 de febrero, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de don Ricardo Caballero Ferrer, contra la Resolución de 17 de julio de 2002, mediante la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la oferta de empleo público para 2001 y convocadas por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 25 de junio de 2001, publicada en BOJA de 10 de julio de 2001, y contra la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 5 de noviembre de 2002, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto frente a aquella, debiendo retrotraerse el proceso selectivo al momento en que se produjo la falta, excluyéndola de dicho turno y manteniéndose los actos válidos con los efectos que sean consecuencia de tal exclusión, sin haber lugar a declarar el derecho del actor a la adjudicación del último puesto del orden de aprobados debiendo efectuar tal pronunciamiento la Administración demandada en ejecución de esta Sentencia si fuera el aspirante al que le correspondiera el núm. 58 en orden de puntuación; sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales».

Mediante providencia de 12 de junio de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia recaída, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas referidas, procede a elaborar un nuevo listado definitivo de aprobados, en el que figura el interesado con número de orden 58 y una puntuación de 25,650 puntos. La nueva relación definitiva de aprobados ha sido remitida, al objeto de dar la debida publicidad a la misma, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.

Mediante Resolución de 6 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas referidas por un acto único. El

interesado no comparece al citado acto, manifestando mediante escrito de 19 de junio de 2013 que se le adjudique el puesto vacante en virtud de ejecución de sentencia, al desempeñar el puesto de trabajo denominado Servicio de Economía Social, código SIRhUS 502310, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén. Por lo tanto, el puesto adjudicado en ejecución de sentencia es a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 53/2010, de 1 de febrero.

Cuarto. Mediante Orden de 5 de mayo de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), se nombró funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), a don Ricardo Caballero Ferrer, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, tomando posesión el día 14 de junio de 2006 en el puesto adjudicado, denominado Titulado Superior, código SIRhUS 1611910.

Quinto. No constando la existencia de ningún otro procedimiento contencioso-administrativo cursado contra el proceso selectivo que nos ocupa, que se encuentre pendiente de recaer sobre él resolución judicial firme, se procede a la ejecución de la Sentencia núm. 53/2010, de 1 de febrero.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Reconocer el derecho al nombramiento de don Ricardo Caballero Ferrer, con DNI núm. 52.558.534-S, como funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), con efectos administrativos desde el día 27 de enero de 2003, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo, asignándole una puntuación final en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2001, de 25,650 puntos, así como el número de orden 58, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 53/2010, de 1 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, el puesto con código SIRhUS 805610, denominado Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, hasta el 13 de junio de 2006, día anterior a la toma de posesión en el puesto adjudicado con código SIRhUS 1611910.

Sevilla, 13 de mayo de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.